

CONSULTORIA:



IEH GRUCON S.A.



PRESEA S.A. E.S.P.

DISEÑO:

Ivan Mauricio Guevara
M.P. 252026 - 1474 CND

REVISÓ:

Germán Andrés Naranjo F.
M.P. 25202 - 096074 CND

APROBÓ:

Jaime Mendoza
M.P. 25202 - 08347 CND

INTERVENTORÍA:



AGUAS DEL MAGDALENA

CARLOS ROYERO LINÁN

REFERENCIAS TOPOGRAFICAS

MUNICIPIO DE ARACATACA		
MUNICIPIO DE ARACATACA		
FECHA	NO	OBSERVACION

OBSERVACIONES O MODIFICACIONES

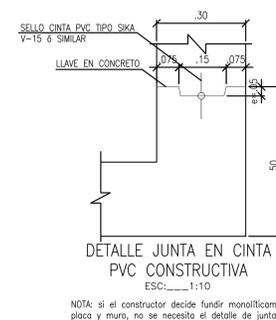
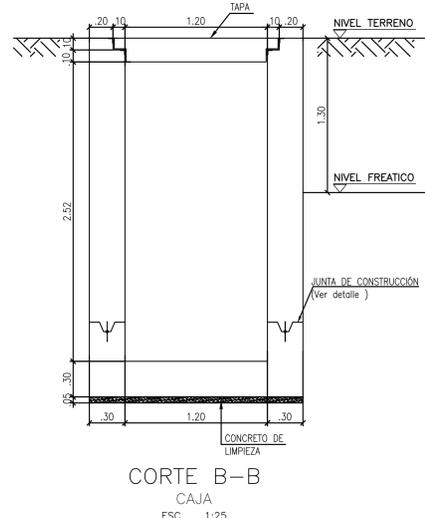
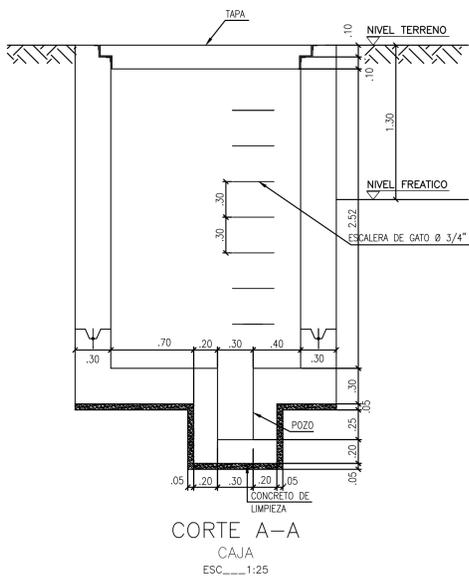
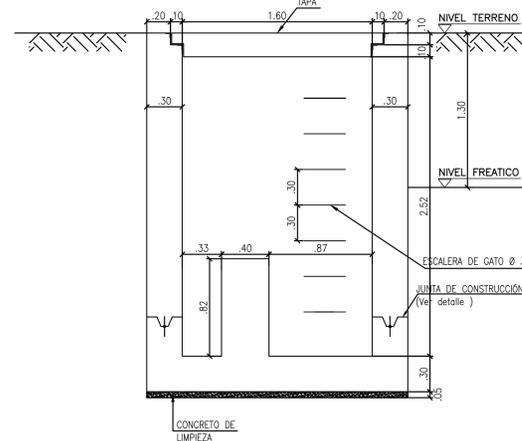
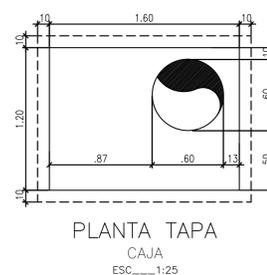
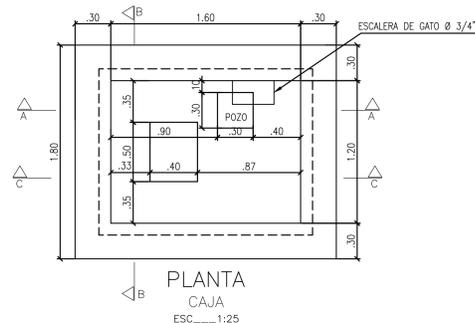
FECHA	No	OBSERVACION

DISEÑO

PROYECTO:
APOYO AL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA

CONTENIDO:
DETALLES ESTRUCTURALES CAJA 2

FECHA:	15/01/2015	PLANO N°:	1
ESCALAS:	INDICADAS	DE	3
ARCHIVO:	C-319-CAJAV-02.dwg	VERSION:	1
CODIGO:	C-319-CAJAV-02		



- Las unidades de medida de longitud se encuentran en metros (m), salvo que se diga lo contrario.
- Las abreviaturas se encuentran en el texto.
- Los accesos instalados deben ser norma ISO, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por la interventoría.
- El contratista debe verificar los diámetros y localización de los elementos existentes y su norma de brida antes del ensamble e instalación de los nuevos.
- Antes de hacer la ejecución de las obras y del cualquier suministro, el Contratista deberá verificar con sus proveedores que las dimensiones de los elementos de conexión habituales y realizar las placas de soldar para que se combinen con lo indicado en los planos, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por la interventoría.
- El Contratista de obra deberá localizar en el terreno los puntos de inicio y fin, a partir de los cuales iniciará la ejecución del proyecto. Una vez especificadas satisfactoriamente las pruebas de los trabajos serán realizadas, el contratista de obra realizará los ensayos a los niveles de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indicaciones de la interventoría mediante autorización por escrito.
- El Contratista de obra deberá verificar la localización y profundidades reales de las tuberías, debido a que las tuberías instaladas en los planos son aproximadas. Con base a esto el Contratista de obra deberá realizar el replanteo de la tubería, las cajas y estructuras anexas proyectadas, que deberá verificarse en terreno por la interventoría.
- El Contratista de obra deberá asegurar los arcos de tipo planimétrico utilizando los BM de referencia más próximos a la obra y que pertenecen al IGNAC, y localizar por coordenadas los accesos instalados.
- La aprobación de este proyecto por parte de la Empresa Proveedor del Servicio, no exime al Contratista de obra de la responsabilidad que se derive de la ejecución y puesta en servicio de las redes que se realicen de acuerdo con las normas vigentes.
- El Contratista de obra será el responsable por la ejecución y la estabilidad de las obras teniendo en cuenta la estabilidad en las normas vigentes.
- Antes del inicio de las obras y a su terminación se debe realizar el inventario de las redes de acuerdo. En el inventario realizado a la terminación de las obras se debe verificar por parte de la interventoría el cumplimiento de los requerimientos del Contrato y generar los accesos para la verificación de oportunidad y localización.
- En ninguna etapa de la obra debe permitirse que la tubería de red menor de acuerdo al servicio quede expuesta o descubierto en cualquier momento. El Contratista de obra, previa aprobación de la Interventoría, deben organizar el cronograma de trabajo de forma tal que las redes de acuerdo hayan sido previamente habilitadas antes de intervenir un tramo donde se haga necesario excavar o desmontar tuberías en servicio.
- Es responsabilidad del contratista localizar todos los accesorios que se encuentren porción dentro de la zona de intervención y verificar su estado operativo. El contratista deberá realizar todos los trabajos de investigación previa sobre las redes de acuerdo para garantizar que la ejecución de servicio por defecto asociado a las redes de acuerdo sea la mínima posible. El contratista de obra debe exigir el servicio mediante correo electrónico cuando por razón de trabajo se haga necesario suspender el servicio por más de 30 horas.
- Es responsabilidad del Contratista de obra y quedará bajo su costo el valor demerito de los datos ocasionados en las redes de acuerdo, las que incluyen costos operativos de personal y equipos, cuya demanda de conectividad a agua no habilitada por los usuarios.
- Se debe garantizar el acceso para operación y mantenimiento de las redes, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de construcción ni amoblamiento rural sobre dichas redes.
- Para evitar contaminación de Redes o acueductos ilegales, El Contratista de obra deberá efectivamente obligar sin sanción y con el consentimiento de la red en operación las redes menores y/o recurrentes de acuerdo que salgan de servicio.
- Las dimensiones de los accesorios mecánicos y su ubicación deben ser ajustados de acuerdo con los elementos que suministra el Contratista, pero en todo caso deberá mantener los ejes y niveles de los puntos de sujeción y de impulsión.
- Las medidas en el plano son aproximadas por lo que el Contratista debe realizar el levantamiento de obra.
- El Contratista antes de realizar la instalación de la tubería sin campo debe realizar el replanteo del abastecimiento de la tubería existente de 30' en COP.
- Si existe algún elemento que no haya sido mencionado en estas notas, susceptible de algún cambio, el Contratista deberá presentar las acciones, modificaciones o modificaciones correspondientes para someterlas a la aprobación de la interventoría por escrito.

CONSULTORIA:



DISEÑO:

Ivan Mauricio Guevara
M.P. 252026 - 1474 CND

REVISÓ:

Germán Andrés Naranjo F.
M.P. 25202 - 096074 CND

APROBÓ:

Jaime Mendoza
M.P. 25202 - 08347 CND

INTERVENTORÍA:



CARLOS ROYERO LINÁN

REFERENCIAS TOPOGRAFICAS

MEMORIAL	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
1	15/01/2015	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TUBERÍA DE 30" DE DIÁMETRO EN LA ZONA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ARACATACA	IVAN MAURICIO GUEVARA	GERMÁN ANDRÉS NARANJO F.	JAIME MENDOZA

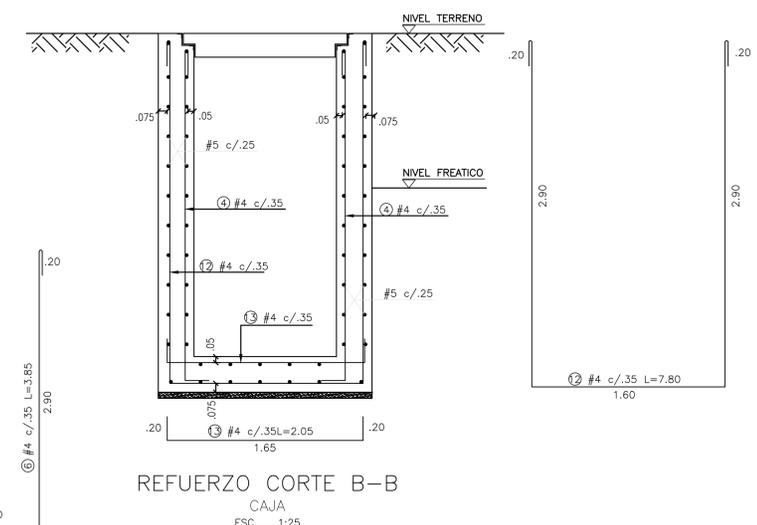
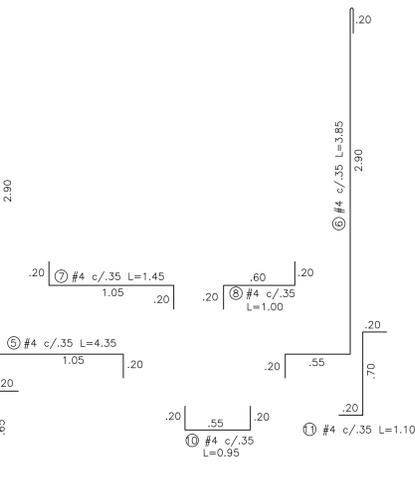
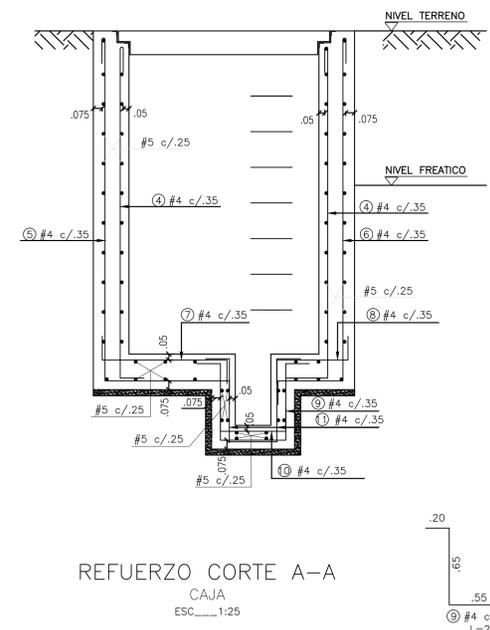
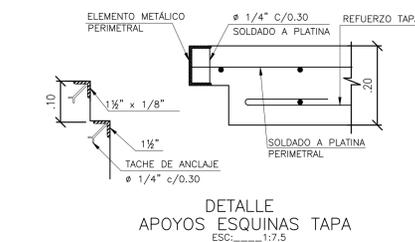
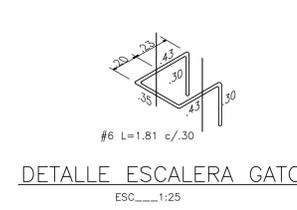
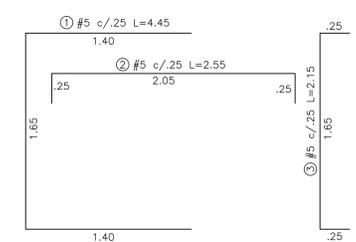
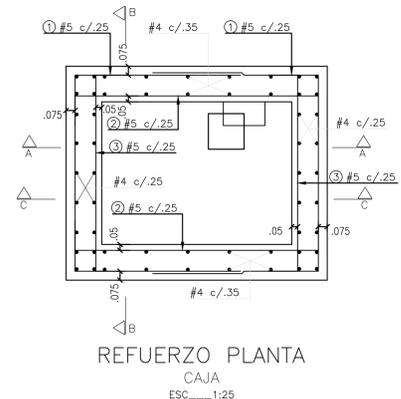
OBSERVACIONES O MODIFICACIONES	
FECHA	No

DISEÑO

PROYECTO:
APOYO AL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA

CONTENIDO:
DETALLES ESTRUCTURALES CAJA 2

FECHA:	15/01/2015	PLANO Nº:	2
ESCALAS:	INDICADAS	DE	3
ARCHIVO:	C-319-CAJAV-02.dwg	VERSION:	1
CODIGO:	C-319-CAJAV-02		



- Las unidades de medida de longitud se encuentran en metros (m), salvo que se diga lo contrario.
- Las abreviaturas se encuentran en su lugar.
- Los accesos instalados deben ser norma ISO, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por la interventoría.
- El contratista debe verificar los diámetros y localización de los elementos existentes y su norma de brida antes del ensamble e instalación de las nuevas.
- Antes de hacer la ejecución de las obras y del cualquier suministro, el Contratista deberá verificar con sus proveedores que las dimensiones de los elementos de conexión hidráulica y realizar las labores de soldadura para que se cumplan con lo indicado en los planos, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por la interventoría.
- El Contratista de obra deberá localizar en el terreno los puntos de inicio y fin, a partir de los cuales iniciará la ejecución del proyecto. Una vez especificadas satisfactoriamente las pruebas de los trabajos recién iniciados, el contratista de obra realizará los ensayos a las tuberías (de ser requeridos) de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indicaciones de la interventoría mediante autorización por escrito.
- El Contratista de obra deberá verificar la localización y profundidades reales de las tuberías, debido a que las tuberías instaladas en los planos son aproximadas. Con base a esto el Contratista de obra deberá realizar el replanteo de la tubería, las cajas y estructuras anexas proyectadas, que deberá verificarse en terreno por la interventoría.
- El Contratista de obra deberá asegurar los arneses de tipo planimétrico utilizando los hitos de referencia más próximos a la obra y que pertenecen al IGAC, y localizar por coordenadas los accesos instalados.
- La aceptación de este proyecto por parte de la Empresa Prestadora del Servicio, no exime al Contratista de obra de la responsabilidad que se derive de la ejecución y puesta en servicio de las redes que se realicen de acuerdo con las normas vigentes.
- El Contratista de obra será el responsable por la ejecución y la estabilidad de las obras teniendo en cuenta la estabilidad en las normas vigentes.
- Antes del inicio de las obras y a su terminación se debe realizar el inventario de las redes de acuerdo. En el inventario realizado a la terminación de las obras se debe verificar por parte de la interventoría el cumplimiento de los requerimientos del Contrato y generar los accesos para la verificación de oportunidad y localización.
- En ninguna etapa de la obra debe permitirse que la tubería de red menor de acuerdo al servicio quede expuesta o descubierto en ninguna de las etapas. El Contratista de obra, previa aprobación de la interventoría, deben organizar el cronograma de trabajo de forma tal que las redes de acuerdo hayan sido previamente habilitadas antes de intervenir un tramo donde se haga necesario excavar o desmontar tuberías en servicio.
- Es responsabilidad del contratista localizar todos los accesos que se encuentren dentro del área de la zona de intervención y que estén operativos, e igualmente realizar todos los trabajos de investigación previa sobre las redes de acuerdo para garantizar que la ubicación de servicio por defecto asociado a las redes de acuerdo sea la misma posible. El contratista de obra debe seguir el servicio mediante como mínimo cuando por razón de trabajos se haga necesario suspender el servicio por más de 24 horas.
- Sea responsabilidad del Contratista de obra y quedará bajo su costo el valor demerito de los datos ocasionados en las redes de acuerdo, las que incluyen costos operativos de personal y equipos, agua, energía de comunicación y agua no facturado por los usuarios.
- Se debe garantizar el acceso para operación y mantenimiento de las redes, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de construcción ni anclamiento fijo sobre dichas redes.
- Para evitar delimitación de Redes o accesos ilegales, El Contratista de obra deberá efectivamente delimitar los accesos y anclamientos de acuerdo con la ley en operación, las redes menores y/o requeridas de acuerdo que salgan de servicio.
- Las dimensiones de los accesos existentes y su ubicación deben ser ajustados de acuerdo con los elementos que suministra el Contratista, pero en todo caso deberá mantener los ejes y niveles de los puntos de sujeción y de impulsión.
- Las medidas en el plano son aproximadas por lo que el Contratista debe realizar el levantamiento de obra.
- El Contratista antes de realizar la instalación de la tubería sin campo debe realizar el replanteo del alineamiento de la tubería existente de 30" en COP.
- Si existe algún elemento que no haya sido mencionado en estos planos, susceptible de algún cambio, el Contratista deberá prevenir las acciones, suspensiones o modificaciones correspondientes para suministrar a la aprobación de la interventoría por escrito.

